



INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

INVITACIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO N.º MC-002-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL CARIBE – RAP CARIBE NIT: 901190414-8
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.
MODALIDAD SELECCIÓN	DE Mínima Cuantía – Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
CDP	Nº 00 000007 del 27/05/2026
PRESUPUESTO OFICIAL	\$17.398.000 M/CTE (IVA incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el agotamiento de los recursos o hasta el 19 de junio de 2026, lo que primero ocurra
CRITERIO DE SELECCIÓN	MENOR PRECIO (único criterio), siempre que la oferta cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes.
LUGAR DE CONSULTA	SECOP II: www.colombiacompra.gov.co Sede RAP Caribe: Vía 40 N° 69 – 111, Piso 3, Barranquilla, Atlántico

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Convocatoria y aviso a las Mipymes

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la presente convocatoria está abierta a recibir solicitudes de limitación a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Los requisitos concurrentes son:

- Valor del proceso inferior a USD 125.000 — verificado: \$17.398.000 es notoriamente inferior al umbral.
- Recepción de solicitudes de limitación de al menos dos (2) Mipymes colombianas con un (1) día hábil de anticipación a la fecha establecida en el cronograma.

Las Mipymes solicitantes acreditarán su condición mediante: (i) copia del RUP vigente y en firme; o (ii) certificación del representante legal y contador o revisor fiscal, adjuntando registro mercantil o certificado de existencia con fecha no mayor a 60 días. Las cooperativas y demás

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

entidades de economía solidaria con calidad de Mipyme podrán participar en idénticas condiciones.

1.2. Régimen jurídico aplicable

El presente proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Ley 1882 de 2018; Ley 2069 de 2020; Ley 2195 de 2022; Decreto 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios (entre ellos los Decretos 1860 de 2021, 088 de 2023 y 287 de 2026); Ley 1454 de 2011 y Decreto 900 de 2020 (régimen de las RAP); así como por las normas civiles, comerciales, tributarias y de protección de datos personales que complementen o regulen la materia. Adicionalmente, son aplicables las circulares, manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), incluyendo la Circular Externa Única vigente y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

1.3. Convocatoria a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la RAP Caribe convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso. Los documentos del proceso estarán disponibles íntegramente en SECOP II.

1.4. Compromiso anticorrupción

En todas las actuaciones del proceso, los proponentes obrarán bajo los principios de buena fe, transparencia, moralidad y selección objetiva consagrados en la Constitución y la ley. La RAP Caribe podrá rechazar las propuestas en las que se adviertan hechos constitutivos de corrupción, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias y fiscales correspondientes (Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022).

1.5. Objeto del proceso

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

1.6. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial estimado es la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$17.398.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, retenciones y descuentos de ley. La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00 000007 del 27 de mayo de 2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.006 (Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua), vigencia 2026.

1.7. Verificación del tope de Mínima Cuantía

Para la vigencia 2026, con un SMLMV de \$1.750.905 (Decreto 1469 de 2025), la menor cuantía aplicable a la RAP Caribe equivale a 280 SMLMV = \$490.253.400, por lo que el tope de Mínima Cuantía (10%) asciende a \$49.025.340. El valor del presente proceso (\$17.398.000) es inferior a dicho tope, en consecuencia, la modalidad es plenamente procedente conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.8. Participantes

Conforme a los artículos 7 y 8 de la Ley 80 de 1993, podrán participar: personas naturales colombianas o extranjeras con residencia en Colombia; personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal establecida en el país; consorcios y uniones temporales. El objeto social del proponente debe permitir la ejecución del objeto contractual.

Están INHABILITADAS para participar las personas incursoas en las causales previstas en (i) artículos 8 y 9 de la Ley 80/93, adicionados por la Ley 1150/07 y la Ley 1474/11; (ii) artículo 122 de la C.P. (modificado por el Acto Legislativo 01 de 2009); (iii) artículo 183 de la Ley 1801/16 por multas pendientes; (iv) demás normas concordantes. La ocurrencia sobrevenida de causal deberá comunicarse al día siguiente.

1.9. Observaciones, respuestas y adendas

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones a la presente invitación durante el plazo establecido en el cronograma, a través del SECOP II. La RAP Caribe dará respuesta motivada antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las adendas se publicarán en el SECOP II en horario hábil (lunes a viernes no feriados, 7:00 a.m.–7:00 p.m.); las adendas que modifiquen el contenido técnico o económico se publicarán mínimo un (1) día hábil antes del cierre.

1.10. Presentación de la propuesta

La propuesta económica y los documentos habilitantes se presentarán exclusivamente a través de SECOP II, dentro del término del cronograma. La propuesta tendrá vigencia mínima de seis (6) meses a partir del cierre, será exclusivamente en pesos colombianos y abarcará la totalidad de los ítems requeridos. NO se aceptarán: (i) propuestas por correo electrónico, fax u otro canal; (ii) propuestas extemporáneas; (iii) propuestas parciales. No habrá adjudicaciones parciales.

1.11. Cronograma del proceso

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR / MEDIO
Publicación de estudios previos e invitación pública	28/05/2026 5:00 p.m.	SECOP II
Plazo para observaciones y solicitudes de limitación a Mipymes	28/05/2026 hasta 29/05/2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Respuestas a observaciones	01/06/2026 antes de las 11:59 a.m.	SECOP II
Aviso sobre limitación a Mipymes	01/06/2026 a las 2:00 p.m.	SECOP II
Cierre del proceso – recepción de ofertas	02/06/2026 hasta las 10:00 a.m.	SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes – Informe de Evaluación	02/06/2026 – 03/06/2026 hasta las 9:00 a.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación y traslado para subsanación	04/06/2026	SECOP II
Aceptación de oferta o declaratoria de desierta	05/06/2026	SECOP II
Suscripción del acta de inicio	A partir del 05/06/2026	Sede RAP Caribe – Barranquilla

Las fechas y horas definitivas serán las publicadas en el SECOP II. El cronograma podrá modificarse mediante adenda motivada. En caso de que el proponente con la propuesta de menor precio no logre subsanar los requerimientos, se procederá a verificar la siguiente propuesta en precio.

CAPÍTULO II. REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018), los requisitos son de carácter mínimo, indispensable, habilitante (CUMPLE/NO CUMPLE) y subsanables salvo los relativos al precio.

2.1. Requisitos jurídicos

REQUISITO	CONDICIÓN DE PRESENTACIÓN
2.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	Suscrita por el proponente o su representante legal, con declaración de no inhabilidades, ausencia de conflicto de interés, origen lícito de fondos y aceptación de condiciones.
2.1.2. Documento de identificación	Copia de la cédula del proponente persona natural o del representante legal.
2.1.3. Certificado de Cámara de Comercio	Existencia y representación legal, con fecha no superior a 30 días. Objeto social compatible. Duración no inferior al plazo del contrato + 1 año. Si el monto supera el límite del representante legal: autorización del órgano competente.
2.1.4. Documento de constitución de consorcio o unión temporal (si aplica)	Conforme al artículo 7 de la Ley 80/93.
2.1.5. Aportes a Seguridad Social y parafiscales	Conforme al artículo 50 de la Ley 789/02 y al artículo 23 de la Ley 1150/07 – últimos 6 meses.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

2.1.6. Compromiso anticorrupción (Anexo 2)	Suscrito por el proponente.
2.1.7. Acuerdo de confidencialidad (Anexo 3)	Suscrito por el proponente.
2.1.8. RUT actualizado	Con actividades CIU compatibles con el objeto.
2.1.9. Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General	Reporte vigente con responsabilidad fiscal: RECHAZO.
2.1.10. Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General	Inhabilidad vigente: RECHAZO.
2.1.11. Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	Sentencia con interdicción de derechos públicos: RECHAZO.
2.1.12. Registro Nacional de Medidas Correctivas	Multas pendientes por más de 6 meses (Art. 183, Ley 1801/16): RECHAZO.
2.1.13. Situación militar definida	Para representantes legales hombres menores de 50 años (Decreto 2150/95).
2.1.14. Certificación bancaria	No mayor a 30 días; titularidad de cuenta activa.
2.1.15. Declaración de bienes, rentas y conflicto de interés	Ley 2013 de 2019 – formato SIGEP II.

2.2. Requisitos técnicos – Experiencia mínima

El proponente deberá acreditar mediante mínimo DOS (2) certificaciones, contratos, órdenes de compra o facturas: (i) ejecución de servicios logísticos para eventos institucionales, transporte de personal, hospedaje, alimentación o producción gráfica; (ii) cada uno con cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial; (iii) ejecutados durante los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre.

2.3. Requisitos financieros

Teniendo en cuenta que el pago se realizará contra entrega total y a satisfacción y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, la RAP Caribe NO exigirá requisitos financieros habilitantes ni inscripción en el RUP (Art. 6, Ley 1150/07).

2.4. Especificaciones técnicas (Anexo 4)

Los bienes y servicios objeto del contrato se describen detalladamente en el Anexo 4 de la presente invitación. El proponente debe satisfacer la totalidad de las especificaciones, so pena de rechazo. A continuación, resumen:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Transporte ida y regreso Barranquilla – Montería	Van/microbús cerrado modelo \geq 2020, 6 personas	Servicio	1
Transporte interurbano en Montería	Vehículo cerrado, 6 personas, 4 días	Día	4
Hospedaje en Montería	Hotel 3★ o superior, habitaciones individuales con desayuno	Noches	24 (6 pax x 4)

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

Alimentación durante el evento	Almuerzo y cena, establecimientos formales	Raciones	48
Impresión de gran formato	Vinilo/lona 13 oz, 2 m x 1 m, full color	Unidad	1
Pendones roll up	0,85 m x 2 m, estructura aluminio + bolso	Unidad	2
Cartillas Plan Caribe Energético	100 ejemplares, 24 pp full color, carta	Unidad	100
Camisetas tipo polo institucionales	Piqué 65/35, bordado/estampado, tallas surtidas	Unidad	14

CAPÍTULO III. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

Serán causales de rechazo inmediato e irremediable, NO subsanables:

- a) Encontrarse el proponente, su representante legal o cualquier integrante incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- b) Presentar varias propuestas por el mismo proponente, directamente o por interpuesta persona.
- c) Aportar información inexacta, contradictoria o no verificable.
- d) Presentar la propuesta extemporáneamente o por canal diferente al SECOP II.
- e) Que el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial de \$17.398.000.
- f) Presentar la propuesta económica en moneda distinta a pesos colombianos.
- g) Oferta artificialmente baja no justificada (Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082/15).
- h) Más de una propuesta económica con valores diferentes.
- i) Propuesta parcial frente al objeto o los ítems.
- j) No diligenciar, no suscribir o modificar los formatos económicos establecidos.
- k) No cumplir con los requisitos técnicos mínimos del Anexo 4.
- l) Alterar, modificar, adicionar o eliminar ítems, cantidades o unidades del Anexo 4.
- m) No subsanar dentro del término preclusivo (Art. 5, Ley 1882/18).
- n) Acreditar durante la subsanación hechos posteriores al cierre.
- o) Condicionar la oferta a eventos futuros o formular reservas.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

- p) Estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales en firme.
- q) Modificar los porcentajes de participación de consorcios o uniones temporales sin autorización.
- r) No aportar el documento de constitución del consorcio o UT al cierre.
- s) No ofertar el valor de un ítem u ofrecerlo en \$0.
- t) Las demás establecidas en la normatividad vigente.

La declaratoria de desierta procederá por motivos que impidan la selección objetiva o cuando no se presenten propuestas; se realizará mediante acto motivado publicado en SECOP II.

CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN

4.1. Comité evaluador

En los procesos de Mínima Cuantía, la verificación y evaluación será adelantada por quien designe la Gerencia de la RAP Caribe.

4.2. Criterio único de selección: menor precio

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el único criterio de selección es el MENOR PRECIO ofertado, siempre que la oferta cumpla los requisitos habilitantes. Las propuestas se revisarán en orden ascendente de precio; si la de menor precio no cumple, se verificará la siguiente.

4.3. Oferta artificialmente baja

Cuando la RAP Caribe estime que el valor resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que sustente el valor. Si las explicaciones no satisfacen, se rechazará. Procederá la continuidad si el valor responde a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el contrato.

4.4. Criterios de desempate

Aplicarán, en su orden, los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021): bienes/servicios nacionales; mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar; nómina con personas en condición de discapacidad ($\geq 10\%$); personas mayores no beneficiarias de pensión; grupos étnicos ($\geq 10\%$ de la nómina); personas en reincorporación o reintegración; proponente plural con condiciones de la Ley 2069/20; Mipyme colombiana; método aleatorio.

4.5. Aceptación de la oferta

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

Mediante publicación en SECOP II, la RAP Caribe manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, indicando el supervisor del contrato. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal (Num. 9, Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082/15). La publicación equivale a notificación.

CAPÍTULO V. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. Objeto

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO “LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

5.2. Tipo de contrato

Contrato estatal de prestación de servicios y suministro integrado de bienes, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5.3. Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 19 de junio de 2026 o agotamiento de los recursos. La totalidad de los bienes y servicios deberá estar entregada antes del 12 de junio de 2026.

5.4. Lugar de entrega y ejecución

Bienes y piezas impresas: sede principal RAP Caribe, Vía 40 N° 69-111, Piso 3, Barranquilla.
Servicios logísticos: Barranquilla – Montería.

5.5. Forma de pago

UN (1) pago único contra entrega total y satisfactoria, dentro de los 30 días calendario siguientes a la factura electrónica (Art. 617 E.T. y Res. DIAN 000165/23), con certificación de recibo a satisfacción y soporte de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales (Art. 23, Ley 1150/07).

5.6. Supervisión

La supervisión integral (técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica) se ejercerá por el supervisor designado por la Gerencia de la RAP Caribe.

5.7. Multas y cláusula penal pecuniaria

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, IMPRESIÓN Y PIEZAS COMUNICACIONALES, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA RAP CARIBE EN EL EVENTO "LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLAN CARIBE ENERGÉTICO" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.

Conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El valor se tomará del saldo a favor del contratista, o de la garantía si la hubiere, o por jurisdicción.

5.8. Liquidación del contrato

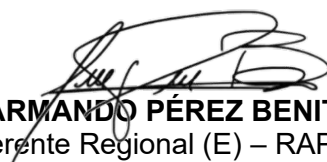
Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación (Art. 11, Ley 1150/07). Podrá prescindirse cuando no haya diferencias entre las partes.

5.9. Garantías

No se exigen, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/15. El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que cause.

5.10. Obligaciones del contratista y de la entidad

Idénticas a las relacionadas en los numerales 2.8 y 2.9 del Estudio Previo, que se entienden incorporadas a la presente invitación.



JESÚS ARMANDO PÉREZ BENITO-REVOLLO
Gerente Regional (E) – RAP Caribe